	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE LA IPS GASTROQUIRÚRGICA S.A.S Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2024	MES 06	DIA 24
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DEL 2020				

ASISTENTES: **SANDRA MARTIN NIÑO** – Representante Legal GASTROQUIRÚRGICA S.A.S
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud COMFAORIENTE EPSS
ERIKA ESCALANTE – Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS

El día 12 de junio de 2024, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos gastroquirurgicaltda@yahoo.com y erika.escalante@comfaoriente.com, para llevar a cabo la conciliación programada para el día **24 de junio 2024**, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 069 del 26 de febrero de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2023**.


La IPS **GASTROQUIRÚRGICA S.A.S** identificada con **NIT. 900.075.758**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 209.193.766** según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO a corte 31 de diciembre de 2023, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO	209,193,766
TOTAL CARTERA	209,193,766

Como se evidencia en el cuadro anterior, el total de la facturación corresponde a facturas canceladas por valor de **\$209.193.766**. Del cual, me permito informar que COMFAORIENTE EPS'S canceló el valor total posteriormente a corte 31 de diciembre 2023. Por lo anterior, la IPS deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2024.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la IPS **GASTROQUIRÚRGICA S.A.S** identificada con **NIT: 900.075.758**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS los cuales ascienden a un valor total de **\$209.193.766**, respecto al valor total de la cartera por el concepto anteriormente señalado. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2024, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS -WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$ 209.193.766** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte 31 de diciembre

	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 2	

de 2023 reportados por La IPS **GASTROQUIRÚRGICA S.A.S** identificada con **NIT. 900.075.758**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)
- c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos gastroquirurgicaltda@yahoo.com bvelica@hotmail.com

Proyecto: Erika Escalante.

NOTA: Esta cartera se actualizó el 11 de junio del 2024.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
SANDRA MARTIN NIÑO	Representante Legal GASTROQUIRÚRGICA S.A.S	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud COMFAORIENTE EPS'S	(Original Firmada)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)